

# Manual técnico para la integración de archivos “.txt” de Inventario Inicial e Informes de Descargo para el Sistema de Control de Cuentas de Créditos y Garantías.

## Agosto 2019



## Contenido

1. Inventario inicial .....	2
1.1. Correcciones al inventario inicial.....	5
1.2. Inventario Inicial en ceros .....	7
2. Informe de descargos .....	8
2.1. Nomenclatura del folio de un informe de descargo .....	15

## 1. Inventario inicial

Mediante la transmisión de este archivo, podrás dar cumplimiento a la obligación de enviar el informe del inventario existente o inventario inicial, correspondiente a las operaciones que al día inmediato anterior a la entrada en vigor de tu certificación/registro, o de la aceptación para operar el esquema de garantías, se encuentren destinadas al régimen aduanero correspondiente, señalado en el numeral 1 del Anexo 31 y a lo dispuesto en la regla 7.2.1., segundo párrafo, fracción IV.

### Campos requeridos en la integración del archivo “.txt” del Inventario Inicial

Campo	Detalle	Tipo de dato	Longitud máxima	Observaciones
Tipo	Tipo de informe al que se refiere el archivo a integrar.	Cadena de texto	2	El inventario inicial estará identificado con la clave tipo 01.
Patente	Patente registrada en el pedimento de importación temporal a reportarse en el inventario inicial.	Cadena de texto	4	Es importante que el contribuyente verifique que este número coincide con el declarado en el pedimento.
Número de pedimento	Número de pedimento registrado en el pedimento de importación temporal a reportarse en el inventario inicial.	Cadena de texto	7	Es importante que el contribuyente verifique que este número coincide con el declarado en el pedimento.
Clave sección aduanera	Clave sección aduanera de despacho, registrada en el pedimento de importación temporal a reportarse en el inventario inicial.	Cadena de texto	3	Es importante que el contribuyente verifique que este número coincide con el declarado en el pedimento.
Fecha de entrada	Fecha de pago del pedimento de importación temporal a reportarse en el inventario inicial.	Cadena de texto	10	Formato de fecha AAAA-MM-DD.

Fracción arancelaria o subpartida	Fracción / subpartida que corresponde al ingreso de la mercancía de importación temporal.	Cadena de texto	8	La transmisión de este campo debe ser sin puntos. Las fracciones arancelarias deben ser reportadas en ocho caracteres y las subpartidas en seis caracteres.
Valor comercial en pesos	El valor comercial en pesos declarado de las operaciones que a la fecha se encuentren destinadas al régimen aduanero afecto, pendientes de descargo o retorno.	Numérico	19	<p>En este campo el contribuyente deberá reportar el monto en pesos del saldo pendiente de descargo o retorno asociado al valor comercial en pesos declarado en el pedimento de importación temporal. El valor comercial en pesos deberá ser menor o igual al valor comercial original reportado en el pedimento. El valor deberá ser declarado hasta con dos decimales.</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Tratándose de activo fijo el valor comercial en pesos a reportarse deberá ser el valor original indicado en el pedimento de importación temporal de activo fijo (sin depreciación).</li> <li>▪ Derivado del comunicado enviado por la AGACE a las empresas certificadas en materia de IVA e IEPS el 19 de diciembre de 2014, es importante destacar que tratándose de mercancías importadas temporalmente a través de pedimentos consolidados cuya fecha de pago sea posterior a la entrada en vigor de la certificación o del esquema de garantías, éstas no deberán estar</li> </ul>

				<p>incluidas en el inventario inicial. El inventario inicial deberá contener únicamente las mercancías cuya fecha de pago sea anterior a la entrada en vigor de la certificación o del esquema de garantías. Por ejemplo, para aquéllos contribuyentes que obtuvieron la certificación antes del 01/ENE/2015, el inventario inicial deberá contener únicamente mercancías con fecha de pago menor o igual al 31/DIC/2014. Lo anterior debido a que las mercancías de los pedimentos consolidados abiertos en DIC/2014 pero que sean cerrados en ENE/2015 serán tomadas en automático por el SCCCyG derivado de que tendrán las claves de pago 21 o 22 establecidas en el Anexo 22.</p>
Identificado-r de activo fijo	Identificador de la mercancía correspondiente a activo fijo a reportarse en el inventario inicial.	Cadena de texto	1	El contribuyente deberá colocar el identificador "S" en mayúsculas cuando se trate de una mercancía de activo fijo y "N" en cualquier otro caso.

### Instrucciones

1. El archivo no deberá contener los nombres de campo y deberá ser guardado con la extensión ".txt" en minúsculas.
2. Deberás transmitir en un solo archivo el total de registros que componen su inventario inicial, sin duplicar información.
3. Todos los datos enviados deberán estar separados por "pipes" (|).
4. Los datos no pueden exceder las longitudes establecidas.
5. Se debe transmitir una fila por cada registro.
6. No deberás dejar espacios al final del archivo, ni entre cada registro.



## Ejemplo:

- Se reportan tres fracciones arancelarias como inventario inicial: la primera fracción (60064201) corresponde a activo fijo; la segunda fracción arancelaria (29013404) que corresponde a materia prima; y una tercera fracción arancelaria (19883012) que corresponde a materia prima.

Ejemplo de la estructura a reportar en el archivo ".txt":

INVENTARIO INICIAL: Bloc de notas							
Archivo	Edición	Formato	Ver	Ayuda			
01	1333	1002021	430	2014-10-03	60064201	44553234.23	S
01	1333	6578940	430	2013-09-13	29013404	13489084.56	N
01	1333	9675835	430	2012-02-08	19883012	567899.74	N

## Validaciones al inventario inicial

El Sistema de Control de Cuentas de Créditos y Garantías (SCCCyG), realizará validaciones a los archivos que se envíen a través del Portal de trámites y servicios del SAT, previo a que la información sea cargada dentro del SCCCyG, por lo que deberás cerciorarte que el archivo a transmitir cumpla con las siguientes especificaciones:

- Que los pedimentos enviados se encuentren registrados en SAAI.
- Que las fracciones arancelarias reportadas se encuentren registradas en SAAI.
- Que el valor comercial en pesos reportado en el inventario inicial por cada fracción arancelaria sea menor o igual al valor comercial original reportado en el pedimento de importación.

**Nota:** Es importante destacar que serás notificado del resultado de la validación de la información enviada a través de la sección **Sistema de Control de Cuentas de Créditos y Garantías >> Consultar informes** del Portal de trámites y servicios del SAT.

### 1.1. Correcciones al inventario inicial

Las correcciones al inventario inicial deberán ser presentadas bajo el siguiente LAYOUT.

Campo	Detalle	Tipo de dato	Longitud máxima	Observaciones
Tipo	Tipo de informe al que se refiere el archivo a integrar.	Cadena de texto	2	La corrección al inventario inicial estará identificada con la clave tipo 09.
Patente	Patente registrada en el pedimento de importación temporal a reportarse en el inventario inicial.	Cadena de texto	4	Es importante que el contribuyente verifique que este número coincide con el declarado en el pedimento.
Número de pedimento	Número de pedimento registrado en el pedimento de importación temporal a	Cadena de texto	7	Es importante que el contribuyente verifique que este número coincide con el declarado en el pedimento.

	reportarse en el inventario inicial.			
Clave sección aduanera	Clave sección aduanera de despacho, registrada en el pedimento de importación temporal a reportarse en el inventario inicial.	Cadena de texto	3	Es importante que el contribuyente verifique que este número coincide con el declarado en el pedimento.
Fecha de entrada	Fecha de pago del pedimento de importación temporal a reportarse en el inventario inicial.	Cadena de texto	10	Formato de fecha AAAA-MM-DD.
Fracción arancelaria o sub-partida	Fracción / sub-partida que corresponde al ingreso de la mercancía de importación temporal.	Cadena de texto	8	La transmisión de este campo debe ser sin puntos. Las fracciones arancelarias deben ser reportadas en ocho caracteres y las sub-partidas en seis caracteres.
Valor comercial en pesos	El valor comercial en pesos declarado de las operaciones de importación que a la fecha se encuentre destinado al régimen aduanero afecto, pendientes de descargo o retorno.	Numérico	19	En este campo el contribuyente deberá reportar el monto en pesos del saldo pendiente de descargo o retorno asociado al valor comercial en pesos declarado en el pedimento de importación temporal. El valor comercial en pesos deberá ser menor o igual al valor comercial original reportado en el pedimento. El valor deberá ser declarado hasta con dos decimales. Nota: Tratándose de activo fijo el valor comercial en pesos a reportarse deberá ser el valor original indicado en el pedimento de importación temporal de activo fijo (sin depreciación).
Identificador de activo fijo	Identificador de la mercancía correspondiente a activo fijo a reportarse en el inventario inicial.	Cadena de texto	1	El contribuyente deberá colocar el identificador "S" en mayúsculas cuando se trate de una mercancía de activo fijo y "N" en cualquier otro caso.
Informe a sustituir	Es el folio del inventario inicial a sustituir asignado por el SCCyG.	Cadena de texto	24	El folio a sustituir deberá ser el último transmitido independientemente del estatus, el folio podrá ser consultado en el apartado

				Consultar informes del SCCCyG.
--	--	--	--	--------------------------------

### Instrucciones

1. El archivo no deberá contener los nombres de campo y deberá ser guardado con la extensión ".txt" en minúsculas.
2. Deberás transmitir en un solo archivo el total de registros que componen la corrección del inventario inicial que se sustituye, sin duplicar información.
3. Todos los datos enviados deberán estar separados por "pipes" (|).
4. Los datos no pueden exceder las longitudes establecidas.
5. Se debe transmitir una fila por cada registro.
6. El folio a sustituir deberá colocarse al final de cada línea.
7. No deberás dejar espacios al final del archivo, ni entre cada registro.

### Ejemplo:

Archivo	Edición	Formato	Ver	Ayuda
09 1333 1002021 430 2014-10-03 60064201 445234.23 N NAAS840912KEII0014110001				
09 1460 6004014 280 2006-05-14 70241099 8000.00 N NAAS840912KEII0014110001				
09 1280 4224010 120 2004-06-18 80401080 500.15 N NAAS840912KEII0014110001				
09 1690 5008000 800 2005-08-15 90451000 100000.08 S NAAS840912KEII0014110001				
09 1730 3020100 430 2003-01-24 70941099 8500000.00 S NAAS840912KEII0014110001				

### 1.2. Inventario Inicial en ceros

Si no cuentas con Inventario Inicial a reportar de acuerdo a la obligación establecida en el Anexo 31, se deberá realizar lo siguiente:

Tratándose de cargas a través archivos ".txt", se deberá enviar un solo registro con la siguiente estructura e información.

Caso: Carga de archivo del Inventario Inicial (Valor "0" cero del inventario inicial)	
Tipo de inventario inicial	Estructura del registro a reportar en el archivo ".txt"
Primera transmisión	01 9999 9999999 999 2014-12-31 99999999 0 N

Si después de transmitir el inventario inicial en ceros se desea realizar una corrección, la integración del archivo será la siguiente:

Caso: Carga de archivo del Inventario Inicial (Valor "0" cero del inventario inicial)	
Tipo de inventario inicial	Estructura del registro a reportar en el archivo ".txt"

Corrección (sustituto)	09 9999 99999999 999 2014-12-31 999999999 0 N  FOLIOASIGNADOPORELSCCCyG
------------------------	--

## 2. Informe de descargos

Mediante la transmisión de este archivo, podrás dar cumplimiento al informe de descargo señalado en el numeral 3 del Anexo 31 y a lo dispuesto en la regla 7.2.1., segundo párrafo, fracción IV, el cual está asociado a los pedimentos de retorno, cambios de régimen, transferencias virtuales, extracciones, regularizaciones de mercancías, los apartados B y C de las constancias de transferencia de mercancía o, en su caso, los comprobantes fiscales que amparen la enajenación de las mercancías a las empresas de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte a que se refiere la regla 7.3.1., Apartado A, fracción XIII, así como a los avisos de donación y destrucción.

### Campos requeridos en la integración del archivo “.txt” del Informe de Descargos

Campo	Detalle	Tipo de dato	Longitud Máxima	Observaciones																
<b>Datos de cabecero</b>																				
Tipo	Tipo de registro (que identifica al cabecero).	Cadena de texto	2	La carátula del informe de descargos estará identificada con la clave tipo 02.																
Tipo de informe de descargo	Clave del destino aduanero asociado al informe de descargo reportar.	Cadena de texto	4	<p>El contribuyente deberá colocar la siguiente clave de documento de acuerdo al destino aduanero a reportar en el informe de descargo (La clave deberá ser reportada en mayúsculas tal y como se indica en el manual).</p> <p style="text-align: center;"><b>Tabla 1</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Destino aduanero</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A1</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>Retorno de envases y empaques, etiquetas y folletos importados temporalmente.</li> <li>Importación y exportación definitiva de mercancías que se retiren de recinto fiscalizado estratégico.</li> </ul> </td> </tr> <tr> <td>A3-B</td> <td>Regularización de mercancía fuera de plazo</td> </tr> <tr> <td>A3-A</td> <td>Regularización por robo</td> </tr> <tr> <td>AJ</td> <td>Pedimentos con clave AJ</td> </tr> <tr> <td>BA</td> <td>Pedimentos con clave BA</td> </tr> <tr> <td>BB</td> <td>Pedimentos con clave BB</td> </tr> <tr> <td>BE</td> <td>Pedimentos con clave BE</td> </tr> </tbody> </table>	Clave	Destino aduanero	A1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Retorno de envases y empaques, etiquetas y folletos importados temporalmente.</li> <li>Importación y exportación definitiva de mercancías que se retiren de recinto fiscalizado estratégico.</li> </ul>	A3-B	Regularización de mercancía fuera de plazo	A3-A	Regularización por robo	AJ	Pedimentos con clave AJ	BA	Pedimentos con clave BA	BB	Pedimentos con clave BB	BE	Pedimentos con clave BE
Clave	Destino aduanero																			
A1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Retorno de envases y empaques, etiquetas y folletos importados temporalmente.</li> <li>Importación y exportación definitiva de mercancías que se retiren de recinto fiscalizado estratégico.</li> </ul>																			
A3-B	Regularización de mercancía fuera de plazo																			
A3-A	Regularización por robo																			
AJ	Pedimentos con clave AJ																			
BA	Pedimentos con clave BA																			
BB	Pedimentos con clave BB																			
BE	Pedimentos con clave BE																			



				<table border="1"> <tr><td>BP</td><td>Pedimentos con clave BP</td></tr> <tr><td>BR</td><td>Pedimentos con clave BR</td></tr> <tr><td>CFDI</td><td>CFDI regla 7.3.1., Apartado A, fracción XIII</td></tr> <tr><td>CTM</td><td>CTM (apartado B-C)</td></tr> <tr><td>DES</td><td>Aviso de destrucción</td></tr> <tr><td>DON</td><td>Aviso de donación</td></tr> <tr><td>F3</td><td>Pedimentos con clave F3</td></tr> <tr><td>F4</td><td>Pedimentos con clave F4</td></tr> <tr><td>F5</td><td>Pedimentos con clave F5</td></tr> <tr><td>H1</td><td>Pedimentos con clave H1</td></tr> <tr><td>H8</td><td>Pedimentos con clave H8</td></tr> <tr><td>I1</td><td>Pedimentos con clave I1</td></tr> <tr><td>J3</td><td>Pedimentos con clave J3</td></tr> <tr><td>J4</td><td>Pedimentos con clave J4</td></tr> <tr><td>K1</td><td>Pedimentos con clave K1</td></tr> <tr><td>RT</td><td>Pedimentos con clave RT</td></tr> <tr><td>V1</td><td>Pedimentos con clave V1</td></tr> <tr><td>V2</td><td>Pedimentos con clave V2</td></tr> <tr><td>V3</td><td>Pedimentos con clave V3</td></tr> <tr><td>V4</td><td>Pedimentos con clave V4</td></tr> <tr><td>V5</td><td>Pedimentos con clave V5</td></tr> <tr><td>V6</td><td>Pedimentos con clave V6</td></tr> <tr><td>V7</td><td>Pedimentos con clave V7</td></tr> <tr><td>V9</td><td>Pedimentos con clave V9</td></tr> <tr><td>G9</td><td>Pedimentos con clave G9</td></tr> </table>	BP	Pedimentos con clave BP	BR	Pedimentos con clave BR	CFDI	CFDI regla 7.3.1., Apartado A, fracción XIII	CTM	CTM (apartado B-C)	DES	Aviso de destrucción	DON	Aviso de donación	F3	Pedimentos con clave F3	F4	Pedimentos con clave F4	F5	Pedimentos con clave F5	H1	Pedimentos con clave H1	H8	Pedimentos con clave H8	I1	Pedimentos con clave I1	J3	Pedimentos con clave J3	J4	Pedimentos con clave J4	K1	Pedimentos con clave K1	RT	Pedimentos con clave RT	V1	Pedimentos con clave V1	V2	Pedimentos con clave V2	V3	Pedimentos con clave V3	V4	Pedimentos con clave V4	V5	Pedimentos con clave V5	V6	Pedimentos con clave V6	V7	Pedimentos con clave V7	V9	Pedimentos con clave V9	G9	Pedimentos con clave G9
BP	Pedimentos con clave BP																																																					
BR	Pedimentos con clave BR																																																					
CFDI	CFDI regla 7.3.1., Apartado A, fracción XIII																																																					
CTM	CTM (apartado B-C)																																																					
DES	Aviso de destrucción																																																					
DON	Aviso de donación																																																					
F3	Pedimentos con clave F3																																																					
F4	Pedimentos con clave F4																																																					
F5	Pedimentos con clave F5																																																					
H1	Pedimentos con clave H1																																																					
H8	Pedimentos con clave H8																																																					
I1	Pedimentos con clave I1																																																					
J3	Pedimentos con clave J3																																																					
J4	Pedimentos con clave J4																																																					
K1	Pedimentos con clave K1																																																					
RT	Pedimentos con clave RT																																																					
V1	Pedimentos con clave V1																																																					
V2	Pedimentos con clave V2																																																					
V3	Pedimentos con clave V3																																																					
V4	Pedimentos con clave V4																																																					
V5	Pedimentos con clave V5																																																					
V6	Pedimentos con clave V6																																																					
V7	Pedimentos con clave V7																																																					
V9	Pedimentos con clave V9																																																					
G9	Pedimentos con clave G9																																																					
Ejercicio asociado al descargo	Ejercicio correspondiente a los pedimentos o folios a reportar en el descargo.	Numérico	4	<p>Dentro de este campo el contribuyente deberá colocar el año AAAA asociado al periodo de los pedimentos o folios que se reportan.</p> <p>Ejemplo: Si un contribuyente reporta el descargo de los pedimentos de exportación realizados en JUN/2015, en el campo "Ejercicio asociado al descargo" se deberá colocar el año 2015.</p>																																																		
Periodo asociado al descargo	Periodo correspondiente a los pedimentos o folios a reportar en el descargo.	Numérico	2	<p>El contribuyente deberá colocar la siguiente clave de acuerdo al periodo a reportar en el informe de descargo.</p> <p style="text-align: center;"><b>Tabla 2</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Periodo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>01</td><td>ENE</td></tr> <tr><td>02</td><td>FEB</td></tr> <tr><td>03</td><td>MAR</td></tr> <tr><td>04</td><td>ABR</td></tr> <tr><td>05</td><td>MAY</td></tr> </tbody> </table>	Clave	Periodo	01	ENE	02	FEB	03	MAR	04	ABR	05	MAY																																						
Clave	Periodo																																																					
01	ENE																																																					
02	FEB																																																					
03	MAR																																																					
04	ABR																																																					
05	MAY																																																					

				06 JUN
				07 JUL
				08 AGO
				09 SEP
				10 OCT
				11 NOV
				12 DIC
				13 ENE (Quincena 1)
				14 ENE (Quincena 2)
				15 FEB (Quincena 1)
				16 FEB (Quincena 2)
				17 MAR (Quincena 1)
				18 MAR (Quincena 2)
				19 ABR (Quincena 1)
				20 ABR (Quincena 2)
				21 MAY (Quincena 1)
				22 MAY (Quincena 2)
				23 JUN (Quincena 1)
				24 JUN (Quincena 2)
				25 JUL (Quincena 1)
				26 JUL (Quincena 2)
				27 AGO (Quincena 1)
				28 AGO (Quincena 2)
				29 SEP (Quincena 1)
				30 SEP (Quincena 2)
				31 OCT (Quincena 1)
				32 OCT (Quincena 2)
				33 NOV (Quincena 1)
				34 NOV (Quincena 2)
				35 DIC (Quincena 1)
				36 DIC (Quincena 2)
				37 ENE-FEB
				38 MAR-ABR
				39 MAY-JUN
				40 JUL-AGO
				41 SEP-OCT
				42 NOV-DIC
Informe de descargo modificado	En caso de ser informe complementario, indicar el folio o número del informe de descargo original que se sustituye.	Cadena de texto	24	<p>El número de folio o el número de informe es el que se asigna cuando se transmite el informe de descargo original asignado por el SCCCyG.</p> <p>Este dato se deberá reportar sólo en caso de informes de descargo sustitutos; por lo tanto no deberá incluirse tratándose de informes de descargos nuevos.</p>
<b>Detalle de los descargos a reportar</b>				



Tipo	Detalle de descargo.	Cadena de texto	2	El detalle de los descargos a reportar estará identificado con la clave tipo 03.
Fracción arancelaria	Se deberán reportar las fracciones arancelarias declaradas en los pedimentos con los cuales ingresaron las mercancías al régimen aduanero asociado al inventario inicial; así como aquellas fracciones arancelarias declaradas en los pedimentos con formas de pago, 21 y 22, que fueron objeto de descargo.	Cadena de texto	8	La transmisión de este campo debe ser sin puntos. Las fracciones arancelarias deben ser reportadas en ocho caracteres y las subpartidas en seis caracteres.
Valor comercial en pesos	Valor comercial. Sumatoria del valor comercial que se descarga por fracción arancelaria asociado a los pedimentos de importación de las operaciones realizadas dentro del periodo que se descarga.	Numérico	14,2	El valor comercial a reportarse deberá estar en pesos y sin valor agregado. El valor comercial deberá ser reportado hasta con dos decimales.
Identificador	Se deberá identificar si el descargo impacta a fracciones arancelarias registradas como activo fijo.	Cadena de texto	1	El contribuyente deberá colocar el identificador "S" en mayúsculas cuando se trate de una mercancía de activo fijo y "N" en cualquier otro caso.
<b>Detalle de los pedimentos asociados al descargo (cuando se trata de destinos aduaneros asociados a pedimentos, todas las claves de destino aduanero excepto las relacionadas con DES, DON, CFDI y CTM)</b>				
Tipo	Detalle de pedimentos.	Cadena de texto	2	El detalle de los pedimentos asociados al descargo estará identificado con la clave tipo 04.
Patente	Patente registrada en el pedimento de retorno o descargo a reportarse.	Cadena de texto	4	Es importante que el contribuyente verifique que este número coincide con el declarado en el pedimento.
Número de pedimento	Número de pedimento registrado en el pedimento de retorno o descargo.	Cadena de texto	7	Es importante que el contribuyente verifique que este número coincide con el

				declarado en el pedimento.
Clave sección aduanera	Clave sección aduanera de despacho, registrada en el pedimento de retorno o descargo.	Cadena de texto	3	Es importante que el contribuyente verifique que este número coincide con el declarado en el pedimento.
<b>Detalle de los folios asociados al descargo (cuando se trate de las claves de destino aduanero DES, DON, CFDI y CTM)</b>				
Tipo	Detalle de folios.	Cadena de texto	2	El detalle de los folios asociados al descargo estará identificado con la clave tipo 07.
Folio	Folio de registro de las constancias de transferencia de mercancías o, en su caso, el folio fiscal del comprobante fiscal a que se refiere la regla 7.3.1., Apartado A, fracción XIII, y folio de registro de los avisos de destrucción o donación que serán descargados.	Cadena de texto	40	

## Instrucciones

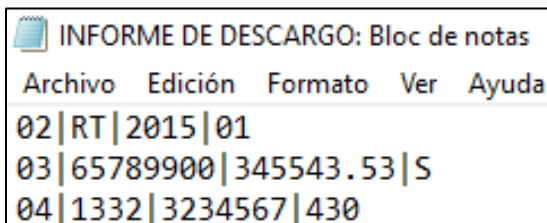
1. El archivo no deberá contener los nombres de campo y deberá ser guardado con la extensión ".txt".
2. Los datos del cabecero se colocan en la primera línea del archivo plano.
3. Deberás transmitir un archivo por cada destino aduanero con el total de registros que componen tu informe de descargos, el cual estará integrado por los datos del cabecero, el detalle de descargos a reportar y el detalle de los pedimentos y folios asociados al descargo de acuerdo a lo siguiente:
  - Los datos del cabecero se colocan en la primera línea del archivo plano.
  - Los detalles se colocarán siempre después de la primera línea, comenzando siempre con el detalle de descargos y posteriormente con el detalle de los pedimentos y folios.
4. Todos los datos enviados deberán estar separados por "pipes" (|).
5. Los datos no pueden exceder las longitudes establecidas.
6. Se debe transmitir una fila por cada registro.
7. Deberás presentar correcciones al informe en este mismo formato.
8. Para los campos de patente, número de pedimento, clave de sección aduanera y fracción arancelaria, se debe respetar la longitud de la cadena de texto, por lo tanto, en caso de que el dato a transmitir sea menor que la longitud del campo, se debe complementar los espacios vacíos con cero. Por ejemplo, si en el campo "número de pedimento" el dato a transmitir es 123, se deberá transmitir como 0000123.

9. Cuando los informes de descargo se traten de destinos aduaneros asociados a pedimentos (todas las claves de destino aduanero excepto las DES, DON, CFDI y CTM), el archivo “.txt” no deberá incluir registros identificados con la clave 05.
10. Cuando los informes de descargo se traten de los destinos aduaneros DES, DON, CFDI y CTM el archivo “.txt” no deberán incluir registros identificados con la clave 04.
11. No deberás dejar espacios al final del archivo, ni entre cada registro.

#### **Ejemplo del informe de descargos para un pedimento de retorno de mercancía.**

- **Cabecero**  
02|RT|2015|01
- **Detalle de descargo**  
03|65789900|345543.53|S
- **Detalle de pedimentos (todas las claves de destino aduanero excepto DES, DON, CFDI y CTM)**  
04|1332|3234567|430

La estructura del archivo “.txt” deberá ser la siguiente:

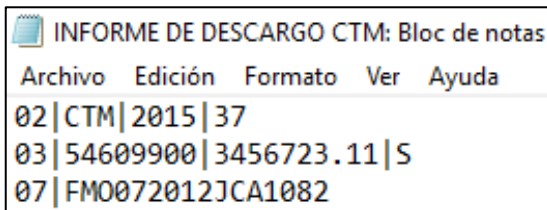


```
INFORME DE DESCARGO: Bloc de notas
Archivo Edición Formato Ver Ayuda
02|RT|2015|01
03|65789900|345543.53|S
04|1332|3234567|430
```

#### **Ejemplo de descargo con constancia de transferencia de mercancía.**

- **Cabecero**  
02|CTM|2015|37
- **Detalle de descargo**  
03|54609900|3456723.11|S
- **Detalle de folios (claves de destino aduanero DES; DON, CFDI y CTM)**  
07|FMO072012JCA1082

La estructura del archivo “.txt” deberá ser la siguiente:



```
INFORME DE DESCARGO CTM: Bloc de notas
Archivo Edición Formato Ver Ayuda
02|CTM|2015|37
03|54609900|3456723.11|S
07|FMO072012JCA1082
```

#### **Ejemplo de descargo con CFDI.**

- **Cabecero**  
02|CFDI|2015|11
- **Detalle de descargo**

03|34520099|234569.21|S

- **Detalle de folios (claves de destino aduanero DES, DON, CFDI y CTM)**

07|EF505AAB-2329-41E2-9159-2C485B9A73BE

La estructura del archivo “.txt” deberá ser la siguiente:

INFORME DE DESCARGO CFDI: Bloc de notas			
Archivo	Edición	Formato	Ver Ayuda
02	CFDI	2015	11
03	34520099	234569.21	S
07	EF505AAB-2329-41E2-9159-2C485B9A73BE		

### Ejemplo de descarga de un aviso de destrucción.

- **Cabecero**

02|DES|2015|04

- **Detalle de descarga**

03|44010099|268111.89|S

- **Detalle de folios (claves de destino aduanero DES, DON, CFDI y CTM)**

07|765489

La estructura del archivo “.txt” deberá ser la siguiente:

INFORME DE DESCARGO DES: Bloc de notas			
Archivo	Edición	Formato	Ver Ayuda
02	DES	2015	04
03	44010099	268111.89	S
07	765489		

### Ejemplos de correcciones a informes de descarga

CORRECCIÓN A INFORME DE DESCARGO: Bloc de notas			
Archivo	Edición	Formato	Ver Ayuda
02	RT	2015	01 ABC131028DE2020915010001
03	39039005	9009.08	N
03	89109000	8800.00	N
03	79541005	435809.15	N
03	99139015	80000000.00	S
03	69439805	987599.20	S
04	2234	6005480	280
04	1234	5006112	160

CORRECCIÓN A INFORME DE DESCARGO DES: Bloc de notas				
Archivo	Edición	Formato	Ver	Ayuda
02	DES	2016	11	ABC131028DE2025215010001
03	48301099	26950.00	N	
03	78204010	8950.89	N	
03	44010099	268111.89	S	
07	7654890			

## 2.1. Nomenclatura del folio de un informe de descargo

Una vez enviado el informe de descargo a través del Sistema de Control de Cuentas de Créditos y Garantías (SCCCyG), el sistema desplegará un mensaje con el número de folio con el que ha sido registrada la operación, el cual se integra de la siguiente manera:

ABC131028DE2020915010001	Folio completo
ABC131028DE2	RFC de la empresa
02	Identificador de tipo de informe
09	Identificador de la clave de documento (Refiérase a la tabla 3, pág. 15)
15	Ejercicio
01	Periodo (Refiérase a la tabla 2, pág. 9)
0001	Consecutivo

## Claves y su correspondiente identificador en el Sistema de Control de Cuentas de Créditos y Garantías (SCCCyG)

**Tabla 3**

Clave de doc.	Identificador de clave de doc.
A1	13
A3-A	19
A3-B	20
BB	06
BR	07
CFDI	51
CTM	54
DES	52
DON	53
F3	14
F4	15
F5	16
G5	21

Clave de doc.	Identificador de clave de doc.
H1	18
H8	23
I1	08
J3	11
J4	12
K1	22
RT	09
V1	01
V3	10
V4	02
V5	03
V6	04
V9	05
AJ	55
C9	56

### Validaciones al informe de descargo

El Sistema de Control de Cuentas de Créditos y Garantías (SCCCyG), realizará validaciones a los archivos que se envíen a través del Portal de trámites y servicios del SAT, previo a que la información sea cargada dentro del SCCCyG, por lo que deberás cerciorarte que el archivo a transmitir cumpla con las siguientes especificaciones:

- Los pedimentos reportados corresponden al ejercicio y periodo señalado en el informe.
- Los pedimentos listados corresponden a la clave de destino aduanero señalada en el informe.
- Los pedimentos se encuentren registrados dentro del SAAI.
- Tratándose de nuevos informes, que los pedimentos o folios reportados en el ejercicio y periodo no hayan sido previamente reportados.
- Que las fracciones de descargo reportadas existan dentro del Estado de Cuenta del contribuyente.

**Nota:** Es importante destacar que serás notificado del resultado de la validación de la información enviada a través de la sección **Sistema de Control de Cuentas de Créditos y Garantías >> Consultar informes** del Portal de trámites y servicios del SAT.

Para dudas o aclaraciones, podrás solicitar apoyo a través de los siguientes medios de contacto:

- MarcaSAT: 6272 2728 desde la Ciudad de México, o 01 (55) 627 22 728 del resto del país, y 01 877 44 88 728 desde Estados Unidos y Canadá.  
Seleccione la opción 7 (Comercio exterior), seguido de la opción 7 (Esquema Integral de Certificación).

De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas

- Correo electrónico: [monitoreo.iva.ieps@sat.gob.mx](mailto:monitoreo.iva.ieps@sat.gob.mx)